INVITACIÓN PRIVADA		
GJC-F-118	VERSIÓN 1	FECHA DE EMISIÓN 15/01/2020

Madrid, 29 de marzo de 2021

Doctor
JESÚS EFREN TRIVIÑO DÍAZ
Carrera 54 No. 44-43
Bogotá D.C.

REF. INVITACIÓN PRIVADA

Respetado Doctor:

El Municipio de Madrid, Cundinamarca está interesado en recibir propuesta para contratar los siguientes servicios:

OBJETO:	**SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROYECCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE REGLAMENTACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS Y DEL CAPÍTULO DE PLUSVALÍA, ASÍ COMO LA ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO FISCAL DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS INSUMOS PARA LA VIABILIDAD DE LA CONSERVACIÓN DINÁMICA DEL CATASTRO E INCORPORACIÓN DE CONSTRUCCIONES NUEVAS AL MISMO.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$30.000.000 MCTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	1. Efectuar el análisis jurídico a los artículos a los cuales se debe proyectar los actos administrativos objeto de reglamentación, así:

N° DE ARTÍCULO	ARTÍCULO
1	Artículo 62 Determinación oficial mediante el sistema de facturación
1	Artículo 63 El Sistema de Pago Alternativo por Cuotas (SPAC) – Parágrafo
2	Artículo 89 - Exenciones al impuesto predial unificado
3	Artículo 156 - Reglamentación
4	Artículo 173. - incentivo por reubicación empresarial - Parágrafo décimo quinto.
5	Artículo 174 - Integrante del Comité
6	Artículo 175 - Incentivos tributarios por la creación de parqueaderos
7	Artículo 176 - Estímulo a los contribuyentes que empleen personas en condición de discapacidad
8	Artículo 177 - Estímulo a los contribuyentes que empleen población menor de 25 años, madres cabeza de hogar y mujeres y hombres mayores de 40 años nacidos y/o residentes en Madrid – Parágrafo
9	Artículo 211. - Tarifas y factores de liquidación. Numeral cuarto - Parágrafo cuarto
10	Artículo 250 - Recaudo y facturación
11	Artículo 251. - Deberes del recaudador
12	Artículo 376. - Facultad para la celebración de convenios
13	Artículo 377. - Facultad para reglamentar el fondo
14	Artículo 379. - Comités territoriales de orden público
15	Artículo 389. – Facultad control explotación materiales de construcción
16	Artículo 469. - Facultad de reglamentación – de la Participación en la Plusvalía
17	Artículo 488. – Reglamentación – Coso Municipal
18	Artículo 498. - Determinación del tributo
19	Artículo 507. - Facultad para fijar trámites de devolución de impuestos y reglamentación
20	Artículo 691. - Reglamentación

	2. Proyectar los documentos y actos de reglamentación del capítulo de plusvalía, respecto de la determinación, exigibilidad, competencia, procedimiento y exoneraciones. 3. Organizar y preparar la información necesaria para el proceso de actualización de catastro a través de una conservación dinámica de las modificaciones e incorporaciones de las nuevas construcciones y elementos como generadores del impuesto predial. 4. Determinar la información necesaria para el análisis del alcance para la gestión de la conservación dinámica del catastro. 5. Acopio de la información necesaria para el proceso de conservación dinámica del catastro. 6. Organizar la información en una base de datos relacionada con las licencias de construcción ya hoy ejecutadas, y que deben ser incorporadas al proceso de conservación catastral en el municipio, para que a la hora de iniciar la revisión por la autoridad gestora sea útil y rápido el resultado. 7. Proyectar el impacto de la incorporación de los hechos generadores que están por fuera del catastro. 8. Las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto del contractual..

La propuesta deberá ajustarse a lo contemplado en los estudios previos que se anexan.

Cordialmente,

ARLEY ARMANDO SANCHEZ DIAZ
Secretario de Hacienda

YAIBER FABIAN GUZMAN CAMPOS
Director de Rentas

Proyecto: Andrea C Zambrano G. Auxiliar Administrativo

29-03-2021

